



LEY DE 9 DE ABRIL DE 2014 No. 518

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

Artículo Único. De conformidad con lo previsto en el Artículo 158, Parágrafo I numeral 14, de la Constitución Política del Estado, se ratifica el "Acuerdo Marco de Cooperación Comercial y Económica entre el Gobierno de la República Socialista de Vietnam y el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia", suscrito en la ciudad de La Paz, el 5 de diciembre de 2013.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil catorce.

Sen. Eugenio Rojas Apaza
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Dip. Marcelo William Elío Chávez
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

SENADOR SECRETARIO
Sen. Marcelo E. Antezana Ruiz
SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADORA SECRETARIA
Sen. Roxana Camargo Fernández
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Nelson Viretta Meneses
SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Angel David Torres Villegas
CUARTO SECRETARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de abril del año dos mil catorce.

Amanda Dávila
MINISTRA DE COMUNICACIÓN

Ana Teresa Morales
MINISTRA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Y TECNOLÓGICO

David Choquehuanca Céspedes
MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES

Juan Ramón Quintana Taborga
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA